

ANEXO

El aporte gubernamental, destinado a solventar las transferencias de la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC) del año 2020, del personal directivo, docente y docente auxiliar de los Institutos Educativos de Gestión Privada Incorporados a la Enseñanza Oficial, será abonado conforme el siguiente esquema y en las fechas que seguidamente se determinan:

- 1° de Agosto del 2020: se transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar, que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020, de entre PESOS CINCUENTA MIL UNO con 00/100(\$ 50.001,00.-) y PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 85.000,00.).

- 15 de agosto del 2020: se transferirá el cincuenta por ciento (50%) del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar que perciban un sueldo bruto en el mes de junio de 2020 mayor a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL UNO con 00/100 (\$ 85.001,00).

- 15 de Septiembre del 2020: se transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del aporte gubernamental a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial, correspondiente al personal directivo, docente y docente auxiliar, que perciban un sueldo bruto en el mes de Junio 2020 mayor a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL UNO con 00/100 (\$ 85.001,00.-).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.